

RESOLUCIÓN 35 DE 2015

(octubre 28)

Diario Oficial No. 49.680 de 29 de octubre de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [2.8.1.5.3](#) del Decreto número 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [2710](#) del 26 de diciembre de 2014, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [2.8.1.5.3](#) del Decreto número 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección, General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte y en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Externa del Servicio de la Deuda Pública Nacional que no afectan el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015.

SECCIÓN 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD 240101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN,
CONTROL Y ORGANIZACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 21 ASISTENCIA AL MINISTERIO DE
TRANSPORTE EN LA CONSOLIDACIÓN
DE LA ESTRATEGIA PARA QUE LOS
DEPARTAMENTOS GESTIONEN
EFICIENTE NACIONAL.

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL \$2.000.000.000
CRÉDITO EXTERNO
PREVIA
AUTORIZACIÓN

Debe decir:

RECURSO 11 OTROS \$2.000.000.000
RECURSOS
DEL TESORO

SECCIÓN 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

CUENTA 6 SERVICIO DE LA DEUDA
EXTERNA
SUBCUENTA 2 INTERESES, COMISIONES Y
GASTOS DEUDA PÚBLICA
EXTERNA
OBJETO DE 6 TÍTULOS VALORES
GASTO

Dice:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS \$2.000.000.000
DEL TESORO

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO \$2000.000.000
EXTERNO PREVIA
AUTORIZACIÓN



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2015.

El Director General de Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

